PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPARA . . . Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; effe, 30 EXTRABLERO. > 12 > > 22,50 > 45

LIAMERRO. > 12 > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro poetal ó Letra de fácil coore.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cirico cóntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insortarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolerín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que à un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Bolerín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

ta del Hospicio.

LA PROVINCIA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desunés para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 julio 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 4.º-Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante los meses de mayo y junio pasados, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
2 3 4 4 4 4 4 4 5 5 5	José Herrer Blas Pueyo. José Orleans Manuel Mariscal. Nicolás Vallejo. Lucio Asín. Manuel Martínez Martín Villanueva. Pablo Abadía Mateo Miravete. José Llop. Pascuel Godina.	AlcaláVillanueva de J	4400000000000

Día	NOMBRES	PUEBLOS	
57777777777777777777777777777777777777	Pedro Puente	Vierlas	Coccoccppococcoccppococcppococc
19 19 19	José Falcón	Idem Sádaba	CCC
19 19 19	Antonio Gros Joaquín Bordonaba Joaquín Herrero Julio Grañén	Caspe Idem Lécera Mequinenza	CCC
19 19 23 23	José Laguna José M.ª Royo Antonio Oriol José Salanova	Zaragoza El Frasno	0000
23 23 25	Vicente Ferrer. José Añaños. Juan Berdejo		CCC

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS
25	Felipe Mainar	Mainar	C	20	Lorenzo Sangüesa	I Toucto
25	Higinio Herrer	Terrer	C	20	Julio Villabona	Borja
25	Teodoro Luesma	Tauste	C	20	Antonio Alejandre	Mara
25	El mismo	Idem	U	20	Pablo Lorente	Idem
25	Tomás Martínez	Idem	C	20	Santiago Liso	Egea de los Cab.
:26	Pedro Borraz	Monegrillo	C	20	Luis Fuertes	Villarroya de la S.
26	Guillermo Fatás	Zaragoza	C	21	Pascual Gradilla	Zuera
26	Bautista Cebrián	Idem	C	21	Lorenzo Guallart	Zaragoza
26	Felipe Mareca	Ambel	C	21	Gregorio Miralles	Idem
26	Cipriano Granén	Mequinenza	U	21	Julio Martínez	Cariñena
28	Prudencio Tabuenca	Paracuellos de la R	C	21	Pascual Curdi	Luna
:28	Enrique Gonzalvo	Nuez de Ebro	C	25	Julián Cuartero	Epila
28	Salvador Azara	Zaragoza	C	25	Modesto Gracia	Mequinenza
29	Luis Martinez	Calatorao	C	25	Primitivo Pemán	Luna
29	Gregorio Llanas	Ibdes	C	25	Pedro Magaña	Alhama de A
29	Rafael Forniés	Jarque Urriés	C	25	José Micheto	Calatayud
31	Domingo Pardillos	Manchones	C	25	Venancio Salvo	Sádaba
31	Pascual Salillas	Idem	Č	25	Angel Velillas	Biota
31	Pedro Pérez	Zaragoza	C	25	Juan Lahuerta	Bulbuente
-01	10010 10102	2441450241111111111111111111111111111111		26	Miguel Navarro	Zaragoza
		CONTRACTOR OF THE PARTY OF	24.8	26	Pascual Sancho	Tauste
	Junio.			26 26	Félix Lacampa	Egea de los Cab
				26	Ignacio Adiego	Tauste
1	Bernardo Latorre	Caspe	C	26	And és Sanz	Chiprana
2	Antonio Burbano	Plasencia de Jalón.	C	26	Manuel Paris	Tauste
-2	Lázaro Fondón	Zaragoza	C	26	Juan Echegoyen.	Erla
2	Pascual Ibáñez.	Idem	C	26	Romualdo Jordana Patricio José Ayesa	Zaragoza
2	Angel Hernández	Daroca	U	26	Valentín Hernández	Idem
4	Federico Latorre	Bulbuente	C	28	Miguel Gil	Idem
4	Enrique Latorre	Idem	C	28	Félix Bruzán	Idem
4	José Vera	Tauste	C	28	Bartolomé Iturla	Idem
4	Juan Castillo	Sigüés	0	28	Genoroso Lorea	Almonacid de la S.
4	Francisco Saz	Torralbilla	C	28	Niceto García	Ariza
4	Tomás López	Pradilla de Ebro	C	28	Vicente Parrequé	Bardallur
4	José M.ª Mateo	Ariza	C	28	Celestino Pérez	Tabuenca
4	Sergio Bartolome	Idem	C	28	Francisco Royo	Zaragoza
4	Antonio Germán	Idem	C	28	Martín Peralta.	Caspe
6	Tomás Cuartero Benito Vázquez	Tabuenca Sádaba	CC	30	Lorenzo Salafranca	Egea de los Cab
6	Emilio Andrés	Idem	1 2 2 2 2 2	30	Bernardo Montorio	Borja
6	Juan Pérez	Borja		30	Segundo Sancho	Tabuenca
6	Ignacio Labi	Biota	C	30	Clemente Martín	Zaragoza
6	José Salvadó	Fayón	0	30	Luis Orensanz	Idem
6	Juan Calvo.	Zaragoza	0	_		THE TELESON WEIGHTS
8	Amadeo Rivas	Idem	-		Zana Mara di da 1015	
8	Maximino García	Sástago	C	1	Zaragoza, 4 de julio de 1917.	
8	Aniceto Gil	Tierga	C			El Gobernador,
9	Manuel Pina	Zaragoza	C			Rufino Cano de Rueda
9	Blas Cortés	Villanueva de J	U			
9	Enrique Alegría	La Zaida	U		OTA. La inicial C, puesta en la úl	
9	Manuel Urgel	Embid de Ariza		de	caza; la U, uso de armas; la G, de ga	lgo.
11	Ricardo Peresanz	Ainzón	~	E SERVE		
11	Antonio González	The Court of the C				
11	Julian Echanove	Muel		1	Buscas. — C	DOUT A D
14		Zaragoza				
14				333.9	El Alcalde de Miedes me da	cuenta de que se ha p
14		Campillo de A	**		ntado D. Pedro Lorente Gil,	
14						
15				1.	del actual le fueron sustraíde	os veintiún carneros
15		Egea de los Cab.		la	paridera denominada «Vald	emuñoza, sita en ac
16		Zaragoza				
16		Idem			rmino municipal, cuyas reses	
18				bla	ancas y van marcadas con pe	z en el lado derecho
18		Idem Morata da Ialón	C		cepción de una que la lleva e	
18		Morata de Jalón .				
18		Calatayud			Encargo a los Sres. Alcaldes	
18				A	utoridades que de la mía de	penden, practiquen a
18			U 1000		ones en averiguación del para	
18			C			
18			-		e serán entregadas en la Alca	
20		Idem		1 3	Zaragoza, 5 de julio de 1917	
20		Idem	-	3 3		
200	Aurelio Pueyo	Idom	0		El	Gobernador,

000000000

Idem

Ricla

ha prene el día neros de en aquel stellana, recho, a

y demás uen gestiones en averiguación del paradero de dichas reses, las que serán entregadas en la Alcaldía de Miedes.

El Gobernador, RUFINO CANO DE RUEDA Clase...

licencia

20

20 20 20

Aurelio Pueyo.

Antonio Muñoz.

Cristóbal Guerrero.

Antonio Fuentes.

Manuel Conget...

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de junio por Contingente provincial del año co-

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Ambel Berrueco El Frago Zaragoza Lituénigo San Martín de Moncayo Santa Cruz de Moncayo Santa Cruz de Moncayo Trasmoz Alberite de San Juan Cuarte de Huerva Alconchel de Ariza Alborge Badules Cerveruela Embid de la Ribera Malanquilla Manchones Montón Nombrevilla Torralba de Ribota Villadoz Vistabella Pina de Ebro Herrera de los Navarros Biel Bijuesca Villanueva de Jiloca Santa Eulalia de Gállego Zaragoza Las Pedrosas Longás Mara Miedes Castejón de Alarba Cosuenda Tauste Jarque Calatayud	16 16 16 18 18 18 18 19 19 19 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	502'75 119 212'75 9.000 184'75 121'75 185'75 288'50 229'25 147 313'75 324'25 229 169'25 298 339 475'25 290'50 156'50 434'25 293 224'25 2.869 1.146 633 489'75 297'25 291 9.000 237 269'75 301'75 532 153 1.118'25 3.941'25 778'50 2.000
TOTAL		38.596

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1917. — El Presidente, Javier

Relación de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de junio por Contingente provincial de años atra-

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Resultas del año 1914. Zaragoza	27	5.000
TOTAL		5.000

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1917. — El Presidente, Javier

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Inspección.—CIRCULAR

Por la presente se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 10 de abril último, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del vigente reglamento de Inspección, se ha provisto de los respectivos certificados, para que puedan ejercer el servicio de investigación y comprobación del tribulo en esta capital, a los Sres. D. Alfonso Díaz, D. Juan Chicoy y D. Pablo Claramunt, oficiales de la plantilla de esta Inspección provincial provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a fin de que presten a dichos funcionarios los auxilios que se estimen pertinentes para el

mejor desempeño de su cometido. Zaragoza, 2 de julio de 1917.—El Delegado de Hacienda,

Juan de Retes.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con esta fecha, el siguiente

Decreto. - De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito minero y no habiendo presentado el registrador la carta de pago del depósito de 95 por 100 para la mina «Incognita», número 1.354, según dispone el artículo 20 del reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, he acordado cancelar el expediente, a tenor de lo ordenado en el párrafo 1.º del artículo 20 del reglamento. tículo 93 del citado reglamento»

Lo que se inserta en este Boletín Oficial para conocimiento del interesado, sirviéndole de notificación por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el regimen de la Minería.

Zaragoza, 4 de julio de 1917.—Carmelo Salarnier.

SECCION SEXTA

Castiliscar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Castiliscar en el segundo trimestre de 1917. Sesión ordinaria del día 1 de abril.—Se acordó construir

un puente en la acequia de riego camino de San Román. Sesión del día 8.—Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones sobre liquidación de debitos por bienes

vendidos, acordando se practique gestiones para averiguar si existe algún crédito en favor del Municipio.

Se acordo pagar una cuenta por limpieza de calles, otra por la construcción de un puente en el camino de San Román y otra por socorro a la familia ambula: te Venancio Miguel Se acordó pagar a la Comisión del ramo para su Miguel. Se acordó pasar a la Comisión del ramo para su informe las solicitudes de solares para edificar presentadas por los vecinos Santiago Iñiguez y Saturnino Baztán. Sesión del día 15.—Sin más asuntos particulares de que

Sesión del día 22. — Se acordó nombrar comisionado para que concurra al juicio de exenciones al Sr. Concejal Ciriaco Sánchez, y que se paguen a la Comisión mixta cuatro pesetas por socorros a mozos útiles condicionales.

Se acordó conceder un solar para edificar en la calle de la Iglesia a Saturnino Baztán; dando cuenta el Sr. Alcalde una reclamación presentada por Alejo Fanlo y Gregorio Oruj contra la solicitud de Santiago Iñiguez con igual

Sesión del día 29. — Se acordó pagar la cuenta por la reparación del tejado y cielo raso de la Casa Consistorial a consecuencia de hundimiento de un madero.

Sesión del día 6 de marzo. — Enterado el Ayuntamiento

de las disposiciones sobre liquidación de débitos y créditos

entre el Estado, Diputaciones y Municipios acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija a los Centros oficiales en reclamación de datos.

Se acordó nombrar a Santiago Iñiguez y Venancio Fanlo para que como testigos interesados declaren en el expedien-te de excepción legal de Crescencio Castro.

Se acordó conceder un plazo de tres días para que el reclamante Gregorio Oruj y Santiago Iñguez formulen proposiciones con el fin de adjudicar el solar que el segundo solicita, al que la haga más ventajosa.

Sesión del día 13. — Se acordó adjudicar a Santiago

lñiguez el solar que solicitó para edificar en la calle de la Iglesia en vista del expediente instruido al efecto.

Se acordó inspeccionar la ocupación clandestina de terre-no practicada por los vecinos Teófilo Conde y Alejandra

Conde en el camino de la Fuentica de este pueblo.

Se acordó celebrar el día 20 del actual la subasta de aprovechamiento de esparto en la Dehesa del Portillo de

este término.

Sesión extraordinaria del día 16. — Se acordó fallar el expediente de excepción legal del mozo Crescencio Castro. Sesión ordinaria del día 20. — Se acordó prohibir a la vecina Alejandra Conde la ocupación de terreno y edificar en el camino de la Fuentica y a Teófilo Conde el aprovechamiento de otro trozo de terreno en igual sitio, por ser bienes comunales.

Se acordó elevar al Sr. Ministro de Hacienda una instan-

cia sobre reconstitución de Haciendas locales.

Sesión del día 27.— Se acordó aprobar la subasta de aprovechamiento de esparto de la Dehesa del Portillo, cuyo remate fué adjudicado en favor de D. Ambrosio Martínez. Se acordó contribuir con un pequeño donativo para la construcción en Valencia de un monumento dedicado a la

memoria del Doctor Moliner.

Se acordó nombrar al secretario de este Ayuntamiento D. Cirilo Aguirre para que en representación de este Municipio concurra a la Asamblea municipalista que ha de

celebrarse en Zaragoza el día 3 de junio próximo.

Sesión extraordinaria del día 2 de junio. — Se acordó instruír expediente de prófugo contra el mozo Teodoro Ar-

céiz Cuartero.

Sesión ordinaria del día 3.—Sin asuntos particulares de que tratar.

Sesión del día 10.-Idem id.

Sesión extraordinaria del día 10.-Se falló el expediente declarando prófugo al mozo Teodoro Arcéiz Cuartero. Sesión ordinaria del día 17.—Sin asuntos particulares de

Sesión del día 24. - Se acordó entregar diez pesetas al Sesion del día 24. — Se acordo entregar diez pesetas al Sr. Maestro de la Escuela pública de niños de esta localidad D. Ramón Pérez para premio y obsequio a los niños con motivo de la última exposición de los trabajos escolares. Castiliscar, 1 de julio de 1917. — El Alcalde, Troyano Murillo.—Cirilo Aguirre, Secretario.

Monterde.

Con el fin de proveerlo en propiedad, se declara vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo para el cobro de toda clase de impuestos municipales de este término, el que que habrá de proveerse con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía por término de quince días, a contar desde el siguiente del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial.

Monterde, 2 de julio de 1917. — El Alcalde, Manuel

Pardos.

Murillo de Gállego.

Para conocimiento de los hacendados forasteros, se hace' saber que desde el día 9 al 11 del actual, ambos inclusive, y horas de las ocho a las doce, se recaudará en la Casa Con-sistorial el primero y segundo trimestres del reparto general formado para cubrir el déficit del presupuesto en el año corriente, haciéndose la bonificación del 6 por 100 a cuan-tos contribuyentes anticipen su cuota anual durante el refarido período.

Murillo de Gállego, 2 de julio de 1917 .- El Alcalde, Sixto

Samitier.

Villanueva de Gállego.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Farmacia de este pueblo, dotada con 324'20 pe-

setas anuales por residencia y servicios sanitarios, cuyo suma, se satisfará por trimestres vencidos del presupuest

Para el suministro de medicamentos a las familias pobres, este Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción General de Sanidad.

Plazo para solicitarla treinta dias a contar desde el de su publicación, dirigiendo las instancias documentadas a esta

Alcaldía. Villanueva de Gállego 1.º de julio de 1917.-El Alcalde,

Mariano Morte.

SECCIÓN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de

la ciudad y partido de Borja; Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean parientes de un pordiosero transeunte, cuyo nombre y apellido se ignoran, de unos cincuenta o más años de edad, de buena estatura, pelo, barba y bigote canosos; y vestía pantalón de paño negro, chaqueta de algodón claro, chaleco de pana negro y gorra amarillenta por el uso; lle-vando pendiente de un cordel sobre los hombros un saco o petate, y además una manta deteriorada; cuyo sujeto des-conocido fué muerto violentamente en las primeras horas de la tarde del día veintiocho de junio último, a la salida del pueblo de Mallén, carrete a que conduce a Gallur; sin que haya podido ser identificado por hallarse en dicho pueblo como pordiosero y transeúnte.

Y a los efectos de que los que se crean parientes del repetido pordiosero, con el fin de ofrecerles el procedimiento de la causa que se instruye por dicho hecho, así como de toda persona que pueda dar algún dato que pueda identifi-car al interfecto, se les llama por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez

días a dichos efectos.

Dado en Borja, a primero de julio de mil novecientos diez y siete. — José G. Llana. — D. S. O., Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Junta del Canal Imperial de Aragón.

Esta Junta, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, ha dispuesto adj. dicar en pública licitación el arriendo de la navegación por el Canal Imperial de Aragón, desde el Bocal a Torrero, por tiempo de cinco años, que darán principio en 1.º de septiembre próximo, bajo el tipo en alza de doce mil pesetas anuales y con sujeción a las condiciones formuladas al efecto, a cuyo fin desde el día de la fecha hasta el 20 del actual y hora de las diez y media de su mañona podrán presentarse pligos cerrados para outer al expensivo de la contra de la co ñana, podrán presentarse pliegos cerrados para optar al expresado arriendo, en las oficinas de la Junta en esta ciudad, calle de Santa Cruz, núm. 19.

El acto de la apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en dichas oficinas a las once de la mañana del día 20

de los corrientes.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello correspondiente, acompañando a ellas la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber deposi-tado en concepto de garantía el cinco por ciento en la cantidad señalada como tipo de subasta.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos y detalles puedan convenir a las personas que deseen

interesarse, estarán de manifiesto en la expresada oficina. Zaragoza, 5 de julio de 1917. — El Vicepresidente, Flo-rencio Jardiel. — El Vocal Secretario accidental, Antonio Portolés.

Imprenta del Hospicio.